CODEDUC
MAIPÚ

RESOLUCIÓN Nº 106/2022

14 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Presupuesto Nº 341 de la empresa Del Rey de fecha 11 de febrero de 2022.
2. Factura electrónica Nº 480 de empresa Del Rey de fecha 29 de marzo de 2022.
3. Memo 369/2022 de 05 de abril de 2022 de Administración y Finanzas a Secretaría General.
4. Memo 33/2022 de fecha 07 de abril de Secretaría General a Dirección Jurídica.
5. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que desde la unidad de operaciones y apoyo logístico se solicitaron presupuestos a dos empresas, para la reparación de un bus Mercedes Benz modelo Sprinter.

2. Que la empresa Del Rey, ejecutó y emitió factura Nº 480 con fecha 29 de marzo de 2022, por el servicio de cambio de manguera refirgerante desde enfriador a tubuladura, disposición de manguera refrigerante y refrigerante motor, por el monto de $202.300 impuestos incluidos.

3. Que el memo Nº 368/2022 de fecha 5 de abril del Director de Finanzas, señala que los trabajos se ejecutaron previo a la realización de cualquier trámite de compra o contratación pública por parte de la administración central.

4. Que si bien no se realizó el proceso de contratación directa de acuerdo a la normativa de compras públicas, consta que el servicio se prestó de manera íntegra, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con la empresa Del Rey, empresa de manteniemitno y reparación automotriz Fernando Andrés Monroy, Rut 76.760.487-4, por un monto total de $ 202.300 (doscientos dos mil trescientos pesos), impuestos incluidos correspondiente al servicio señalado.

CODEDUC
MAIPÚ

2. La deuda deberá imputarse al presupuesto Operacional de la Corporación.

3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN INTERNA**, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.

4. Desígnese como Investigador de la Investigación Sumaria al trabajador Artsu Jara Lavín, [redacted] de la Unidad de Informatica de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.

IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

SNM
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
  Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Investigador